

Protocolos de seguridad del servicio de Gestión Integral de Residuos Sólidos

Gestión ambiental municipal



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia

Créditos

Elaboración

Graciela Suárez

Colaboración

Lourdes Valenzuela

Diseño y diagramación

Gabriela A. Saavedra

Fotos de portada e interiores

Aguatuya

Contacto:

c/ Nicolás Ortiz N°33

entre Antonio Salinas y av. Calampampa

Casilla postal 6264

Tel.: (591) 4 4242164

Fax.: (591) 4 4242273

Cochabamba – Bolivia

Info@aguatuya.org

[Facebook.com/Aguatuya](https://www.facebook.com/Aguatuya)

www.aguatuya.org

Contenido

Presentación	5
Generadores	7
Recolectores y operadores del servicio GIRS	15
Personal de barrido	23
Desinfección de vehículos de recolección	27
Disposición final de residuos sólidos	33
Adecuada higiene del personal al terminar sus funciones	37
Operación del servicio de reciclaje	41
Anexos	53
1.1. Infografía sobre el lavado correcto de manos	55
1.2. Infografía para colocarse el equipo de protección personal (EPP)	56
1.3. Infografía para sacarse el equipo de protección personal (EPP)	57
1.4. Infografía para el almacenamiento de residuos sólidos cortopunzantes	58



Presentación

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la nueva enfermedad infecciosa causada por un coronavirus que estalló en China era una "emergencia de salud pública de preocupación internacional". La enfermedad fue llamada posteriormente "Enfermedad de coronavirus 2019". Debido a sus características desconocidas, los estados miembros de la OMS se centraron principalmente en limitar la propagación rápida del virus (contención), la prevención de infecciones, las capacidades de diagnóstico y el tratamiento de los pacientes.

Bolivia frente a este hecho emite el Decreto Supremo N° 4196 del 17 de marzo del 2020 donde se define Emergencia Sanitaria Nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19).

En el marco del proyecto Gestión ambiental municipal se decide brindar soporte a los municipios aliados para mejorar su capacidad de contener la propagación del coronavirus durante la prestación de los servicios de aseo urbano, asistiendo a los gobiernos municipales con información y capacitación sobre los procedimientos de seguridad necesarios para ese fin.

Este documento contiene protocolos de seguridad para el manejo adecuado de los residuos sólidos. Está dirigido a los directores, técnicos y otros funcionarios municipales relacionados con el servicio y tiene el objetivo de minimizar los factores que pueden generar la transmisión del COVID-19 durante todo el proceso de la gestión integral de los residuos sólidos.



1.

Generadores

ORGANICOS

resaca,
de huevo,
té y café

restos,
ramas,
hojas

Restos de comida
que no fermentan
NI CARTA NI HUEVOS



GENERADORES

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad GIRS en los hogares	Protocolo de bioseguridad "Generadores"
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar cuarentena total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
<p>Marco de aplicación Área domiciliaria</p>	<p>Domicilios en el ámbito urbano y rural: comprende a todos los residuos sólidos domiciliarios generados en las viviendas producto de la convivencia de los integrantes de la familia.</p> <p>En el marco de la emergencia sanitaria y el estado de emergencia nacional por el COVID-19, para el manejo y gestión de los residuos sólidos se debe considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reducir al mínimo el volumen de los residuos que se entreguen al servicio de limpieza pública. ✓ No se deben desechar ni disponer residuos voluminosos (aparatos eléctricos en desuso, residuos de construcción de obras menores, madera, colchones, muebles deteriorados, llantas, entre otros) en lugares no autorizados, como las vías públicas (calles y avenidas), laderas o cauces de los ríos u otros. ✓ No se debe disponer de mascarillas, barbijos y guantes en lugares no autorizados, vías públicas y basureros municipales, mismos deben ser dispuestos en los basureros de sus domicilios según resolución biministerial 001/2020. <p>La recolección, el transporte y la disposición final del residuo, debe cumplir con lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento.</p> <p>A fin de lograr el cumplimiento de estos protocolos, los gobiernos locales deben difundirlos a la ciudadanía, a través de actividades de información y educación ambiental.</p>
<p>Manejo de residuos sólidos en el domicilio</p>	<p>Almacenamiento</p> <p>Implementar en el domicilio un contenedor e introducirle una bolsa plástica y utilizarlo para el almacenamiento de los residuos sólidos domiciliarios comunes (residuos sólidos no peligrosos: restos de alimentos, envolturas de alimentos, envases de</p>

bebidas, etc.) como normalmente se realiza.

- ✓ El barbijo o mascarilla, guantes, cubre zapatos u otros desechados en el domicilio colocarlos en una bolsa plástica específica, realizar un nudo seguro, y disponerla en la bolsa de residuos sólidos comunes.
- ✓ Los inyectables u otros elementos o materiales cortopunzantes (vidrios) que posiblemente van a ser generados en el domicilio, introducirlos en envases o recipientes de plástico duro (recomendable: envases de gaseosas pet preferentemente las retornables) y como medida de pre tratamiento aplicarle o verterle un chorro de lavandina u otro agente desinfectante y mantenerlo con su tapa, antes de la entrega al servicio de aseo urbano, colocar con su tapa en una caja de cartón y colocarlo en una bolsa plástica diferenciada, amarrar la bolsa con un nudo seguro y finalmente introducirla en la bolsa de residuos sólidos comunes.
- ✓ Otros residuos sólidos cortopunzantes como ser vasos y botellas de vidrios quebrados, maderas filosas u otras de similares características, almacenarse en cajas de cartón o en lo posible envases de plástico, a manera de acción preventiva para evitar cortaduras del familiar u ocupante que manipula la bolsa de residuos sólidos comunes y también la seguridad del funcionario o recolector del servicio de aseo urbano.

En caso de que el lugar de residencia se trate de un edificio o complejos multifamiliares, se debe llevar los residuos de cada domicilio al centro de almacenamiento temporal, el cual debe contar con tachos o recipientes rígidos exclusivos para la disposición de los residuos.

Eliminación

- ✓ Hacer un nudo seguro o amarrar la bolsa con un cordón, teniendo el cuidado de no romperla.
- ✓ Rociar lavandina diluida o alcohol al exterior de la bolsa.

- ✓ Sacar o disponer la bolsa en el sitio (contenedor o canasto elevado del piso) y frecuencia (hora y día) establecida por el servicio de aseo urbano del municipio.

MANEJO ADECUADO, SEGURO Y DIFERENCIADO DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS, PARA PACIENTES EN AISLAMIENTO EN VIVIENDAS DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19.

Generador de residuos sólidos domiciliarios

Es generador de residuos sólidos domiciliarios con características peligrosas por sus condiciones de patogenicidad, el PACIENTE EN AISLAMIENTO y CUIDANTE.

Almacenamiento

Se requieren 3 bolsas de plástico, mismas bolsas se identificarán externamente y de la siguiente manera:

- ✓ **BOLSA 1:** Color blanco o negro.
- ✓ **BOLSA 2:** Color roja, o cualquier otro distinto al blanco o negro.
- ✓ **BOLSA 3:** Color blanco o negro.

Además, conseguir:

- ✓ Alcohol, jabón o lavandina.
- ✓ Botella pet con tapa, caja de cartón.
- ✓ Guantes, mascarilla, gafa, bata, los establecidos por las autoridades de salud.
- ✓ **BOLSA 1.-** Introducir todos los residuos sólidos generados por el paciente en aislamiento y cuidante (guantes, pañuelos, mascarillas, papel sanitario, batas, etc.), NO realizar ninguna separación para el reciclaje o recuperación.

Importante: Los inyectables u otros elementos o materiales cortopunzantes (vidrios) que posiblemente van a ser generados en el domicilio, introducirlos en envases o recipientes de plástico duro (recomendable: envases de gaseosas pet preferentemente las retornables) y como medida de pre tratamiento aplicarle o verterle un chorro de lavandina u otro agente desinfectante y mantenerlo con su tapa, antes de la entrega al servicio de aseo urbano, colocar con su tapa en una caja de cartón y colocarlo en una bolsa plástica diferenciada, amárrase la bolsa con un nudo seguro y finalmente introducirla en la BOLSA 1.

✓ **BOLSA 2.-** Introducir la BOLSA 1 cerrada con un nudo seguro en la BOLSA 2, la misma debe estar en un contenedor dentro de la habitación del paciente en aislamiento, al lado de la puerta de ingreso y salida.

✓ **BOLSA 3.-** Introducir la BOLSA 2 cerrada con un nudo seguro en la BOLSA 3, la misma es utilizada para el resto de los residuos sólidos domiciliarios comunes.

Eliminación de la bolsa 3

✓ Hacer un nudo seguro o amarrar la bolsa con un cordón, teniendo el cuidado de no romperla.

✓ Rociar lavandina diluida o alcohol al exterior de la bolsa.

✓ Sacar o disponer la bolsa en el sitio (contenedor o canasto elevado del piso) y frecuencia (hora y día) establecida por el servicio de aseo urbano del municipio.

Otros aspectos

✓ Después de manipular los residuos sólidos domiciliarios, lávese las manos a fondo usando un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón.

✓ A efectos de reforzar y cortar cualquier vector contaminante y con el objeto de prevenir y mitigar la propagación y el contagio del COVID-19: durante la emergencia del COVID-19 está terminantemente prohibido depositar la BOLSA 3 en los

contenedores de recogida separada de cualquiera de las fracciones separadas (orgánica, envases, papel, vidrio o textil) o su abandono en el entorno.

Infografía

Anexo 4

Bibliografía

Disposición BIMINISTERIAL 001/2020 ELABORACIÓN AGUATUYA.





2.

Recolectores / Operadores del servicio GIRS

RECOLECTORES / OPERADORES DEL SERVICIO GIRS

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad GIRS	Protocolo de bioseguridad "Recolectores / Operadores del servicio GIRS"
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<ul style="list-style-type: none">✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
Marco de aplicación	<p>En el marco de la emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19, para el manejo y gestión de los residuos sólidos se debe considerar lo siguiente:</p>
Recolectores	<p>Servicio de aseo urbano:</p> <p>Es el servicio público municipal consistente en almacenamiento, barrido y limpieza, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales.</p> <p>El gobierno autónomo debe implementar las prácticas preventivas para evitar la transmisión del COVID-19 en el personal.</p> <p>Los municipios deben identificar y evaluar aquellos horarios y frecuencia de recojo de residuos sólidos domiciliarios, comerciales, especiales, entre otros, a fin de que la operación de recolección y transporte de residuos sólidos no se dificulte con los horarios de restricción establecidos por el gobierno nacional.</p> <p>En caso de presentar inconvenientes, los horarios y frecuencia deben replantearse, siempre que los municipios cuenten con capacidad operativa para hacerlo, debiendo realizar una campaña de difusión para comunicar a los vecinos sobre dicho cambio.</p> <p>Se debe designar a una persona que se encargue de realizar la dotación y reposición de EPP's.</p> <p>Este responsable debe verificar que todo el personal que se haga cargo de la recolección cumpla utilizando de forma correcta los EPP's y cuente con todo el material y herramientas necesarias para poder desarrollar sus funciones adecuadamente.</p>

	<p>Se deberá dotar de insumos de limpieza y desinfección personal a cada vehículo que se haga cargo de la recolección.</p> <p>Se deberá contar con espacios donde se pueda realizar el lavado y desinfección de los vehículos de recolección, el municipio deberá verificar que se cuente con mochilas pulverizadoras para el desinfectado del mismo y que el lugar cuente con agua y detergente.</p>
<p>Protocolo durante la recolección</p>	<p>Se deberá dotar de los siguientes EPP's:</p> <p>Guantes de palma engomada, mascarillas de medio rostro, lentes, protectores faciales, botas de seguridad alta e indumentaria apropiada.</p> <p>Los implementos deben ser requeridos con antelación al desarrollo de las actividades, ser almacenados en cantidades suficientes para evitar alguna interrupción del servicio.</p> <p>Tener bien establecido el equipo de trabajo de recolección (operarios y conductores), los cuales deben ser capacitados para el correcto uso de sus EPP's, así como en las medidas de prevención durante la recolección y cumplir con lo dispuesto en la resolución biministerial.</p> <p>Se debe verificar que los operarios y conductores cuenten con las herramientas EPP's, insumos de limpieza y desinfección personal en cada unidad vehicular, antes de iniciar sus labores en la zona de recolección. Además, se debe comprobar previamente que el vehículo cuente con el lavado y desinfección, tanto del exterior (carrocería), incluyendo la tolva o caja de compactación, como de su interior (cabina).</p> <p>Durante toda la operación en las zonas de trabajo, los operadores y conductores deben evitar tocarse los ojos, la nariz, la boca y el rostro.</p> <p>Los operadores deben recoger y mover las bolsas de residuos sólidos hacia el vehículo de recolección, desinfectando las mismas antes de ser llevadas al vehículo.</p>

	<p>Los operadores deben minimizar la generación de polvo alrededor del residuo o suelo contiguo, deben abstenerse en todo momento de abrir o romper la bolsa que contiene los residuos con el fin de prevenir la dispersión del virus (COVID-19) por aerosoles.</p> <p>Los residuos que generen lixiviados deben ser recogidos cuidadosamente para evitar que los líquidos entren en contacto con los operarios o sean derramados en la vía. En caso de contar con un vehículo de compactación, se debe reducir al máximo el número de operaciones de compactación dado que éstas pueden generar aerosoles y fluidos con presencia del COVID-19.</p> <p>Antes de realizar las actividades de compactación, el conductor debe dar aviso al resto de personal para que éste se aleje del vehículo por lo menos 5 metros y permanezca a dicha distancia por un lapso de 2 minutos.</p> <p>En caso de realizar la recolección en vehículos separadores de residuos, volquetas o camionetas se deberá priorizar la disposición de personal adicional para realizar la recepción y el acondicionamiento de las bolsas de residuos dentro de éste.</p> <p>Concluida la recolección en las zonas de trabajo y antes de subir a la cabina del vehículo, los operarios deben aplicarse los insumos de limpieza y desinfección personal en los guantes, para no favorecer el surgimiento de una cadena de transmisión.</p> <p>Debe continuarse con el uso del EPP's durante el transporte de los residuos sólidos hacia el lugar de disposición final. Ningún operario debe viajar en la tolva del vehículo.</p>
<p>Resolución biministerial 001/2020</p>	<p>Se prohíbe abrir o romper las bolsas recolectadas en cualquier etapa de la gestión operativa de los residuos sólidos municipales, para prevenir y mitigar la propagación y el contagio del COVID-19, para garantizar su transporte hasta el sitio de tratamiento y/o disposición final segura utilizado en la ejecución del servicio de aseo urbano.</p>

Utilice la ropa de trabajo adecuada y equipos de protección personal entregados por el prestatario del servicio de aseo urbano (contratante): camisa manga larga, pantalón, guantes de cuero reforzados (tipo vaqueta), mascarilla desechable, zapatos de trabajo de seguridad con suela antideslizante, y gorras.

- ✓ Evite la recolección de residuos si presenta lesiones o dermatitis, u otra enfermedad bajo diagnóstico médico que imposibilite el desarrollo normal de su tarea asignada.
- ✓ Una vez terminada la jornada de trabajo, recuerde que el uso de la ropa de trabajo, guantes, mascarillas, zapatos y gorro no sustituyen el lavado de manos y aseo corporal en general.
- ✓ Evite fumar, beber y comer cualquier alimento durante las actividades de recolección de residuos y limpieza de las áreas, y previo el lavado de manos y aseo corporal en general.
- ✓ Mantenerse informado sobre los protocolos, procedimientos, instructivos u otros establecidos para el lavado de manos, estornudo y tos, además de que es importante el no tocarse la cara y utilizar formas de saludar sin contacto corporal.

Bibliografía

Disposición BIMINISTERIAL 001/2020, ELABORACIÓN AGUATUYA, Protocolos de seguridad y desinfección OMS/OPS, Protocolos de seguridad Bolivia.





3.

Personal de barrido

PERSONAL DE BARRIDO

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad	Protocolo de bioseguridad "Personal de barrido"
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
<p>Personal de barrido</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El personal de barrido municipal deberá contar con un ambiente adecuado de disposición de sus herramientas de trabajo, en el cual les permita realizar la desinfección de los mismos al momento de usarlos y una vez terminado de realizar el trabajo de barrido. (al realizar estos trabajos se deberá contar con guantes y barbijo). ✓ El personal de barrido deberá contar con un espacio donde el personal pueda asearse antes de ponerse sus equipos de seguridad y al volver después de realizar sus funciones. ✓ Inmediatamente después de realizar sus funciones, el personal deberá proceder al desinfectado de las herramientas utilizadas, luego proceder al retiro de EPP's y lavado de manos correspondiente, según las infografías dejadas en el lugar. ✓ Lavado de manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y con el mayor cuidado posible. De no contar con agua, se deberá utilizar alcohol al 70 %, de preferencia en gel. ✓ El uniforme usado deberá ser lavado en el lugar dispuesto por el municipio, el mismo no puede ser llevado a sus hogares. ✓ El personal no puede comer mientras realice sus funciones, no puede beber, no puede tocarse las mascarillas ni la cara, ojos y nariz. ✓ Finalmente, los trabajadores deben tomar una ducha con la finalidad de prevenir la transmisión y/o dispersión del COVID-19. Además del cambio de la indumentaria laboral, el uso de ropa limpia cada día incluye el calzado limpio y cerrado.
<p>Infografía</p>	<p>Anexo 1 - Anexo 3.</p>
<p>Bibliografía</p>	<p>Disposición BIMINISTERIAL 001/2020 ELABORACIÓN AGUATUYA.</p>



4.

Desinfección de vehículos de recolección

DESINFECCIÓN DE VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad	Protocolo de bioseguridad "Desinfección de vehículos de recolección"
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
<p>Desinfección de vehículos del servicio</p>	<p>El prestatario del servicio de aseo urbano público o privado debe designar al conductor o trabajador (es) específico (s) capacitados, elementos necesarios y un espacio adecuado para realizar la tarea del lavado y desinfección total (interior/exterior) del vehículo recolector utilizado en el servicio de aseo urbano, con frecuencia diaria, al inicio y al finalizar la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se debe prestar atención particular a las superficies internas del vehículo recolector del servicio de aseo urbano, que se tocan continuamente, dando especial énfasis a las superficies de apoyo (manijas, cinturones, asientos, botones o palancas para abrir o cerrar vidrios, volante, palanca de cambios, freno de mano, tablero, espejos y otros) deberán ser limpiadas y desinfectadas frecuentemente y obligatoriamente al inicio y final de cada jornada de trabajo, con una solución de alcohol al 70% o desinfectantes comerciales. ✓ El conductor o trabajador (es) específico (s), al realizar las labores de limpieza y desinfección deberá protegerse utilizando los equipos de protección personal adecuados como ser guantes, mascarilla, u otros aplicables de tipo desechable. Una vez que termine deberá desechar los equipos de protección utilizados de forma segura en un contenedor de residuos para tal fin y aplicar el protocolo de lavado de manos establecidas por las autoridades de salud en el país. ✓ El conductor, previo a salir a efectuar su ruta de recolección debe asegurarse de que los productos de limpieza estén disponibles en el vehículo, incluyendo una solución de alcohol al 70% y otros agentes desinfectantes necesarios. Además, ponerlos a disposición de la tripulación (recolectores). ✓ Se debe tener especial cuidado en el lavado del tren de rodamiento del camión oruga empleado para compactar, y en las llantas de los vehículos. De igual manera, se deberá proceder con la limpieza y desinfección de la cabina del

	<p>vehículo con especial énfasis en las zonas de contacto con los residuos, respetando los tiempos de contacto del desinfectante con la superficie. En esta actividad deben ser utilizados los EPP's apropiados.</p>
<p>Desinfección de vehículos de recolección</p>	<p>Conductor y vehículo de recolección de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las superficies que se tocan continuamente, dando especial énfasis a las superficies de apoyo (manijas, cinturones, asientos, botones o palancas para abrir o cerrar vidrios, volante, palanca de cambios, freno de mano, tablero, espejos y otros) y deberán ser limpiadas frecuentemente o al menos al final o inicio de cada jornada de trabajo, con una solución de alcohol al 70° o desinfectantes comerciales. ✓ Al realizar las labores de limpieza e higiene deberá protegerse con guantes y mascarilla. Una vez que termine deberá desechar los guantes de forma segura en un contenedor de residuos y aplicar el protocolo de lavado de manos. ✓ Asegúrese de que los productos de limpieza estén disponibles en el vehículo, incluyendo una solución de alcohol al 70° y desinfectante. ✓ Informarse sobre los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos, no tocarse la cara y otras formas de saludar. ✓ Es importante que se mantenga informado por los medios oficiales sobre la situación del COVID-19 en Bolivia y evitar situaciones de riesgo que le puedan provocar ansiedad. ✓ Planificar e implementar un programa de desinfección de las unidades particularmente las superficies de contacto manual.
<p>Bibliografía</p>	<p>Disposición BIMINISTERIAL 001/2020.</p>





5.

Disposición final de residuos sólidos

DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad	Protocolo de bioseguridad "Disposición final de residuos sólidos"
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<p>✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.</p>
<p>Disposición final de residuos</p>	<p>Se deberá contar con un responsable al ingreso a los sitios de disposición final, el cual verifique que el conductor y operarios cumplan con todas las medidas de seguridad dispuestas en la resolución biministerial. En caso de no contar con los EPP's adecuados, estos deberán ser entregados al ingreso.</p> <p>El vehículo recolector deberá ir de forma inmediata al área de descarga de residuos el cual deberá estar debidamente señalado. La descarga deberá ser exclusiva del camión compactador, en caso de no contar con este vehículo y tener camiones separadores, motocarros, volquetas el personal operativo apoyará a la descarga solo si cuenta con todo el equipo de seguridad dotado por los municipios.</p> <p>Luego de depositar los residuosdeberán ser esparcidos con el equipamiento adecuado mismos que deberán ser compactados y tapados según las normas correspondientes de cada municipio.</p> <p>✓ En caso de que la disposición final se haga de manera manual, recordar esparcir los residuos en capas no mayores a 0.6 metros, incluyendo la cobertura.</p> <p>Se recomienda rociar con solución de hipoclorito de sodio (lejía) al 1 % de dilución sobre los residuos y cubrirlos con material de cobertura, para luego compactarlo empleando un tractor tipo oruga, en caso se realice de manera mecanizada, o con pisones manuales o rodillos compactadores, respectivamente.</p> <p>Durante las tareas de esparcimiento de residuos y compactado, los operadores de las maquinarias deberán contar con los equipos de protección personal y no estar con las ventanas abiertas del tractor, algo muy importante, es que deberían trabajar a favor del viento a fin de evitar estar en medio de la tierra y aerosoles levantados al momento de la compactación.</p>
<p>Bibliografía</p>	<p>Disposición BIMINISTERIAL 001/2020 ELABORACIÓN AGUATUYA Protocolos de seguridad Bolivia marzo 2020.</p>



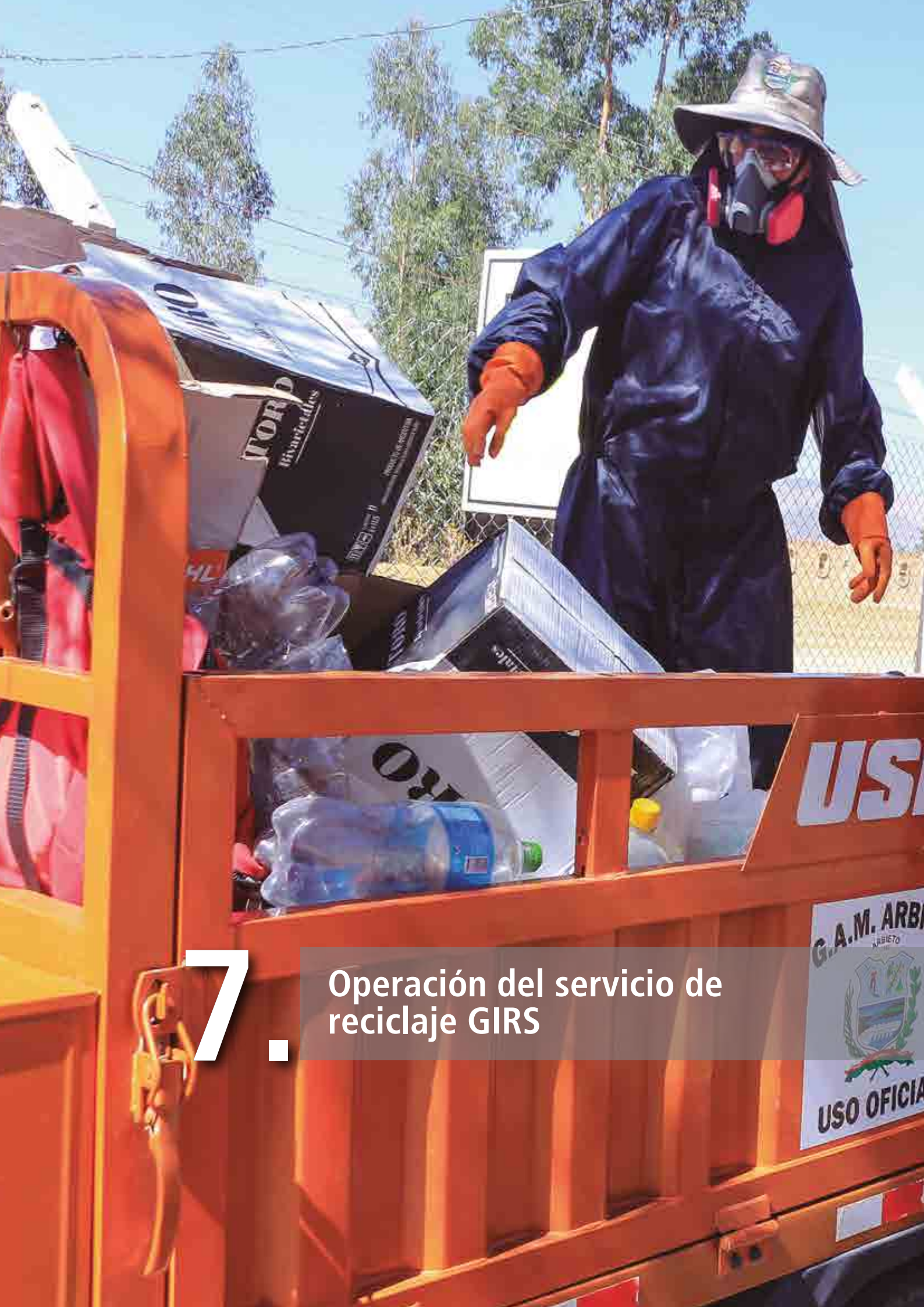
6.

Adecuada higiene del personal al terminar sus funciones

ADECUADA HIGIENE DEL PERSONAL AL TERMINAR SUS FUNCIONES PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad	Protocolo de bioseguridad "Adecuada higiene del personal al terminar sus funciones"
Objetivo	<p>El objetivo principal de este protocolo es poder establecer orientaciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos durante las operaciones y los procesos de dichos residuos en el marco del Estado de Emergencia Nacional, a fin de contribuir con la disminución de la propagación del COVID-19 y minimizar los riesgos de afectación a la salud de las personas y al ambiente.</p>
Marco legal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley general de higiene y seguridad ocupacional y bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de gestión de riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del coronavirus (COVID-19) del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento nacional de residuos sólidos generados en establecimientos de salud" del 13 de noviembre de 2009. ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento general de la Ley, 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión operativa de residuos, del 17 de enero del 2019.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar Cuarentena Total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
<p>Adecuada higiene personal culminadas las labores</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El municipio deberá disponer de espacios donde los trabajadores que trabajan con residuos, operadores, choferes de maquinaria que entra al botadero y barrenderos cuenten con un ambiente adecuado donde puedan cambiarse, asearse de manera correcta y desinfectar sus instrumentos de trabajo. ✓ Se deberá disponer de casilleros y duchas para los trabajadores del área. ✓ Deberán contar con casilleros o lugares donde puedan dejar sus uniformes, guantes y barbijos ya que estos no pueden ser llevados a sus domicilios debido a que están en contacto con los residuos. ✓ Mismos uniformes deberán ser lavados y desinfectados en estos ambientes. ✓ Los trabajadores antes de ponerse los uniformes y EPPs deberán realizar un lavado de manos con agua y jabón durante 20 segundos, según indica la infografía dispuesta en el lugar. ✓ Los trabajadores al llegar al lugar después de sus horarios de trabajo antes de quitarse los EPPs y los uniformes deberán lavarse las manos según lo recomendado, y hacer lo mismo una vez haya terminado de quitarse todo. ✓ En los lugares de higiene o en las áreas dispuestas por los municipios se debe colocar infografías didácticas del proceso de lavado y desinfección de manos y ahorro de agua. ✓ Colocar infografías de Desinfección de EPPs y desinfección de herramientas de trabajo.
<p>Infografía</p>	<p>Anexo 1 - Anexo 2 - Anexo 3</p>
<p>Bibliografía</p>	<p>Disposición BIMINISTERIAL 001/2020 ELABORACIÓN AGUATUYA.</p>



7

Operación del servicio de reciclaje GIRS

G.A.M. ARB...
ARBIETO
USO OFICIA

OPERACIÓN DEL SERVICIO DE RECICLAJE GIRS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD GIRS VALLE ALTO

Protocolo de seguridad	Protocolo de bioseguridad "Operación del servicio de reciclaje GIRS"
<p>Objetivo</p>	<p>El presente protocolo tiene por objetivo establecer criterios que regulen las medidas y acciones de prevención, control y respuesta durante el servicio de reciclaje, para prevenir la transmisión y propagación del COVID-19 en los municipios del valle alto de la ciudad de Cochabamba.</p>
<p>Alcance</p>	<p>El presente protocolo es de aplicación para el municipio como prestador de servicio de recolección diferenciada en el valle alto, esto nos sirve para poder ofrecer material recuperado a las empresas intermediarias de residuos reciclables que comprenden actividades de recolección selectiva, transporte, carga y descarga de material, recepción de material, clasificación, acondicionamiento, almacenamiento y comercialización.</p>
<p>Marco legal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar, por DL 16998 de 02/08/1979. ✓ Decreto Supremo 29894 "Organización del Órgano Ejecutivo", del 07 de febrero del 2009. ✓ Ley 602 de Gestión de Riesgos promulgadas el 14 de noviembre de 2014 y Decreto 2342 Reglamentario de la Ley de Gestión De Riesgos. ✓ Decreto Supremo No 4196, que declara emergencia sanitaria nacional y cuarentena en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 17 de marzo del 2020. ✓ Ley 15629 Código de Salud de la República de Bolivia, 18 de Julio de 1978; Resolución Ministerial 1144 "Reglamento Nacional de Residuos Sólidos Generados en Establecimientos

	<p>de Salud” del 13 de noviembre de 2009.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ley 755 de Gestión Integral de Residuos, promulgada el 28 de octubre de 2015 y D.S. 2954 Reglamento General de la Ley 755 del 28 de octubre del 2015; R.M. 432 Clasificación de Residuos del 1 de enero del 2015R; R.M. 008 Reglamento para la Gestión Operativa de Residuos, del 17 de enero del 2019. ✓ Decreto Supremo N°4199, que dispone declarar cuarentena total en todo el Estado Plurinacional de Bolivia contra el brote del Coronavirus (COVID-19), del 21 de marzo del 2020.
<p>Disposición final de residuos reciclables</p>	<p>Disposición final de residuos reciclables y tratamiento final de almacenamiento.</p> <p>Los residuos se recogen de forma diferenciada de los hogares, es necesario incentivar nuevamente a la población a entregar los residuos separados, se recomienda recoger solo estos materiales, pet, botellas de vidrio, latas de aluminio.</p> <p>No entregar papel y cartón por el momento.</p> <p>El municipio realiza la recolección diferenciada de los residuos sólidos aprovechables segregados en la fuente por los generadores, teniendo en cuenta que las actividades a realizar son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Recolección diferenciada de residuos sólidos aprovechables; transporte de residuos sólidos aprovechables en carro canasta directo al área de reciclables por que se encuentra dentro el botadero readecuado municipal. ✓ Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables en el tinglado de reciclables dentro los botaderos readecuados. ✓ Cabe indicar que, de acuerdo al marco legal vigente, para la recolección diferenciada de los residuos sólidos aprovechables se pueden utilizar vehículos no convencionales como:

Motocarros o carros canasta, que deben estar debidamente acondicionadas para realizar el transporte. Así mismo, se pueden utilizar los vehículos convencionales como camionetas o volquetas.

- ✓ En el siguiente cuadro se identificaron los principales riesgos de contagio de COVID-19 en las actividades relacionadas al reciclador.

ACTIVIDADES PRINCIPALES QUE SE DEBEN DE CUMPLIR AL MOMENTO DE TENER LOS MATERIALES RECICLABLES EN LOS VEHÍCULOS DE RECOLECCIÓN

Referentes a la recolección

Antes de la recolección de las bolsas se debe rociar sobre estas una solución de hipoclorito de sodio (lejía/ lavandina) diluida al 1 %, o con virusidas autorizados por el SENASAG.

- ✓ Evitar actos inseguros que afecten su salud e incrementen su vulnerabilidad frente al COVID-19 (ingerir alimentos durante la recolección o segregación, sostener objetos con la boca, superar su capacidad de trabajo máxima, etc.).
- ✓ Cumplir las rutas, días y horarios que se le asignen para la recolección diferenciada definidas por los municipios.
- ✓ Durante el cargado de las bolsas, evitar el contacto de estas con el cuerpo, ojos, nariz y boca.
- ✓ Evitar el acercamiento entre personas y garantizar una distancia mínima de un metro (o lo más posible) durante la recolección y segregación de los residuos sólidos aprovechables.

Al finalizar la jornada se debe realizar la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección diferenciada.

Para la limpieza debe de utilizarse agua y detergente. Para la desinfección utilizar una solución de hipoclorito de sodio (lejía / lavandina) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección

señaladas en la etiqueta del envase del producto.

De los vehículos con los que se realiza la recolección diferenciada:

- ✓ Evitar la acumulación de objetos diferentes a los residuos sólidos aprovechables (comida, objetos personales, otros residuos, etc.) en los vehículos de transporte.
- ✓ Evitar siempre que sea posible el uso compartido de los vehículos de recolección.

De los centros de acopio u áreas donde se realiza el acondicionamiento de los residuos sólidos aprovechables:

- ✓ Las instalaciones deben contar con insumos de limpieza y desinfección (agua, detergente, entre otros).
- ✓ Asegurar la limpieza y desinfección de instalaciones, espacios y vehículos utilizados, antes y después de su uso o de la jornada laboral.
- ✓ Implementar un vestidor dentro del centro de acopio para que los trabajadores puedan realizar el cambio de ropa, así como la limpieza y desinfección personal. Debe contar con duchas y casilleros para almacenar los EPP después de cada jornada laboral.
- ✓ Asegurar el acondicionamiento adecuado para el manejo de residuos sólidos aprovechables en los centros de acopio.
- ✓ Disponer de contenedores diferenciados con tapa y bolsa para el acopio de EPP usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas, otros).
- ✓ Identificar y corregir condiciones inseguras que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, reduciendo su resistencia frente a un potencial contagio de COVID-19.
- ✓ Contar con un área para la limpieza y desinfección de las herramientas y los vehículos con los cuales se ha realizado la recolección selectiva.

- ✓ Colocar infografías en las áreas de trabajo a fin de sensibilizar sobre la importancia en la implementación de las medidas de distanciamiento social, limpieza y desinfección y uso de EPP's, y sobre el COVID-19.
- ✓ Mantener el espacio de almacenamiento temporal limpio (centro de acopio), a fin de evitar la aparición de vectores como moscas, cucarachas, roedores, etc.
- ✓ Desinfectar el espacio con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto.
- ✓ Evitar guardar los EPP en bolsillos, estos siempre deben preservarlos en un lugar limpio, seco y seguro.
- ✓ Definir turnos y horarios para la recepción de compradores (intermediarios y/o industrias), así como para el transporte de materiales hacia las instalaciones de estos. Realizar actividades de orden y limpieza frecuentes, eliminando elementos que puedan atraer vectores de enfermedades y realizar desinfecciones periódicas.
- ✓ Fumigar y mantener limpias y desinfectadas todas las instalaciones del centro de acopio.
- ✓ Desinfectar las herramientas y equipos de trabajo antes después de utilizarlos.
- ✓ Garantizar la provisión de agua potable en cantidades suficientes para asegurar la higiene y desinfección tanto del trabajador como del ambiente de trabajo.

De los materiales recuperables

- ✓ Al momento de recolectarlos desinfectarlos con una solución de hipoclorito de sodio (lejía) diluida al 1% o según las instrucciones de desinfección señaladas en la etiqueta del envase del producto.
- ✓ Una vez en el centro de acopio y estos se encuentren ya des-

cargados volverlos a rociar con la solución de hipoclorito de sodio (lejía/lavandina) diluida al 1% y recién al día siguiente volver a trabajar con los mismos en la separación y compactación de los mismos.

Uso obligatorio de Equipos de Protección Personal (EPP) e indumentaria necesaria para el ejercicio de las labores.

Adicional a los EPP de uso obligatorio según las normas cada trabajador debe utilizar los siguientes equipos e indumentaria adicional para reducir el riesgo de contagio covid-19.

- ✓ Guantes de nitrilo descartables, sin polvo y no quirúrgicos, para las actividades operativas.
- ✓ Máscaras de medio rostro, de preferencia las que cuentan con fijador metálico, por que deben reemplazarse diariamente o cuando se encuentren humedecidas.
- ✓ Careta de protección facial.

Acciones preventivas y de higiene personal

Los trabajadores deben adoptar las siguientes acciones para asegurar óptimas condiciones sanitarias y de higiene, para reducir así el riesgo de contagio del COVID-19:

a. Acciones preventivas

- ✓ Mantener el distanciamiento obligatorio entre personas de al menos un metro.
- ✓ Evitar el contacto entre personas, así como aglomeraciones, sobre todo en espacios cerrados.
- ✓ Evitar saludos que impliquen contacto físico (apretón de manos, abrazos, besos, etc.)
- ✓ Evitar tocarse la boca, nariz, ojos y el EPP como mascarillas y lentes de seguridad.

- ✓ Estornudar y/o toser protegiéndose la nariz y boca con el codo flexionado, o con un pañuelo (desechar el pañuelo inmediatamente luego de su uso en una bolsa o tacho de residuos).
- ✓ Evitar el uso de accesorios (aretes, collares, pulseras, etc.) y de celulares durante el desarrollo de las actividades de separación de residuos.

b. Acciones de higiene personal

Todos los centros de trabajo deben implementar obligatoriamente un espacio para el cambio de vestimenta e higienización para los trabajadores y el almacenamiento de EPP's. Así mismo, los trabajadores realizarán las siguientes medidas.

- ✓ Lavado de manos.
- ✓ La ropa de trabajo deberá quedarse en el centro laboral (por ningún motivo deberá irse a su domicilio con ropa de trabajo).
- ✓ Limpieza y desinfección de calzado antes y después de ingresar a áreas comunes del centro laboral.

En el siguiente cuadro se identificaron los siguientes riesgos de contagio de COVID-19, en las actividades relacionadas al reciclador:

Actividad	Descripción	Riesgos COVID-19
Recolección selectiva de residuos sólidos aprovechables.	Recojo de puerta en puerta de residuos sólidos aprovechables según los horarios y las rutas establecidas por la municipalidad.	<p>Mal uso de los EPP's y falta de higiene.</p> <p>Contagio por mala manipulación de residuos reciclables.</p> <p>Contagio por contacto directo con personas durante el desarrollo de la actividad.</p> <p>Aumento de vulnerabilidad</p>

		frente al virus COVID-19 debido a la afectación de la salud por condiciones inseguras durante la actividad, (la sofocación térmica, el sobreesfuerzo físico, la falta de higiene, los accidentes, etc).
Transporte de residuos sólidos aprovechables.	Transporte de bolsas con residuos sólidos aprovechables desde los domicilios hasta los centros de acopio.	<p>Mal uso de los EPP's y falta de higiene.</p> <p>Contagio por exposición prolongada con otros trabajadores durante el desarrollo de la actividad.</p> <p>Propagación del virus a través de residuos sólidos aprovechables infectados no tratados.</p>
Acondicionamiento y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables.	Separación de los residuos sólidos aprovechables. Acondicionamiento mediante lavado, prensado, triturado entre otros.	<p>Mal uso de los EPP's y falta de higiene.</p> <p>Contagio por manipulación de residuos sólidos aprovechables, herramientas y otros objetos infectados.</p> <p>Contagio por contacto con superficies infectadas.</p> <p>Contagio por exposición prolongada con otros trabajadores.</p> <p>Aumento de vulnerabilidad frente al virus COVID-19, debido a la afectación de la salud por condiciones inseguras</p>

		durante la actividad, (la sofocación térmica, el sobreesfuerzo físico, la falta de higiene, los accidentes, etc).
Comercialización de residuos aprovechables.	Venta de residuos aprovechables.	<p>Mal uso de los EPP's y falta de higiene.</p> <p>Contagio por manipulación de materiales aprovechables, herramientas, documentos y otros objetos infectados.</p> <p>Contagio por contacto directo con personas durante el desarrollo de la actividad que se encuentren infestadas y no lo sepan.</p> <p>Propagación del virus a través de vehículos infectados.</p>
Bibliografía	Disposición BIMINISTERIAL 001/2020 ELABORACIÓN AGUATUYA protocolos de seguridad Bolivia mayo 2020.	





8

Anexos

ANEXO 1

LAVADO CORRECTO DE MANOS

Para entender su importancia, hay que tener en cuenta que nuestras manos son un paraíso para todo tipo de microorganismos: ya sean bacterias, virus o hongos, que suelen instalarse en ellas con relativa facilidad. Cuando te lavas las manos, te proteges, también proteges a las personas de tu familia. Y en el caso del coronavirus, cuando detienes la propagación de gérmenes en tu casa, también proteges a las personas de tu comunidad.



PASO 1

Moja tus manos



PASO 2

Aplica suficiente jabón



PASO 3

Frota tus palmas entre sí



PASO 4

Frota los dorsos de tus manos con tus palmas



PASO 5

Lava debajo de tus uñas, frotalas en la palma de tus manos



PASO 6

Lava cada dedo envolviéndolo en tu otra mano



PASO 7

Entrelaza tus dedos para asegurarte de lavar los espacios entre tus dedos



PASO 8

Recuerda: Haz mucha espuma y lávate por 20 segundos o más



PASO 9

Enjuaga bien tus manos y cierra bien la pila



PASO 10

Seca tus manos con una toalla o trapo limpio



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia



ANEXO 2

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



Mascarilla de protección respiratoria



Guantes



Botas



Pantalla Facial



Gafas



Alcohol en gel

Recuerda: Este equipo de protección personal estará expuesto a diversos microorganismos infecciosos por lo que se requiere mantener extrema higiene personal y tener presente:



Atonitizador al 70% de alcohol o lavandina.



Alcohol en gel



Higienice las manos con frecuencia



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia



ANEXO 3

PASOS PARA SACARSE EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)



PASO 1

Sáquese la pantalla facial desprendiéndola detrás de la cabeza.



PASO 2

Comience a sacarse el overol de arriba hacia abajo.



PASO 3

Con cuidado mueve el overol hacia abajo con la ayuda de los brazos.



PASO 4

Después de descubrir los brazos, enrrolle el overol.



PASO 5

Enrolle el overol desde la cintura hacia abajo desde adentro hacia afuera hasta la parte superior de las botas.



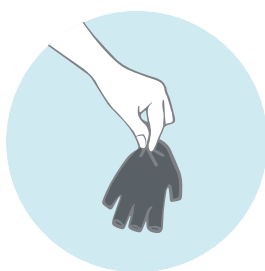
PASO 6

Finalmente se quita todo el traje de bioseguridad.



PASO 7

Retire las botas y apáralos para desinfección.



PASO 8

Con mucho cuidado retire los guantes y apáralos para desinfección.



PASO 9

Procede a sacarte el equipo de protección de la cabeza y apáralos para desinfección.



PASO 10

Higienice las manos.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia



ANEXO 4

ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS CORTOPUNZANTES



PASO 1

Separar los inyectables u otros elementos cortopunzantes.



PASO 2

Introducirllos en envases o recipientes de plástico duro.



PASO 3

Como medida de pretratamiento aplicarle o verterle un chorro de lavandina u otro agente desinfectante.



PASO 4

Cerrar las botellas y colocarlas en una caja de cartón en una bolsa plástica diferenciada.



PASO 5

Amarrar la bolsa con un nudo seguro y finalmente introducirla en la bolsa de residuos sólidos comunes.



PASO 6

Al finalizar higienice sus manos.



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

Cooperación Suiza en Bolivia





Ejecutado por:

